



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La organización por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, de la 1º JORNADA DEPARTAMENTAL sobre VIOLENCIA FAMILIAR que se llevará a cabo en nuestra localidad de Freyre el día 27 de Julio de 2.007, auspiciada por la Municipalidad de Freyre, y,

CONSIDERANDO: Que en la misma disertará el Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA, quien actualmente se desempeña como Relator Electoral, Competencias Originarias y Asuntos Institucionales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.-

Que el disertante, además, es Profesor Titular de la Cátedra de Seminario de Metodología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, es autor de diversos libros, ensayos, notas a fallos, investigaciones legislativas, notas doctrinarias y reseñas bibliográficas sobre temas de derecho administrativo, derecho público provincial y al Poder Judicial en revistas jurídicas de nuestra provincia.-

Que el Dr. Gustavo A. PORCEL de PERALTA, es representante del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en el Foro Multidisciplinario de Violencia Familiar que funciona en la Legislatura Provincial e integrante del Plan de Extensión "LOS JUECES EN LA ESCUELA", entre otros aspectos de su vasta y prestigiosa vida profesional.

Que esta 1º JORNADA DEPARTAMENTAL sobre VIOLENCIA FAMILIAR está dirigida, fundamentalmente, a los Jueces de Paz del Departamento San Justo, miembros de la Justicia Provincial de nuestra jurisdicción, miembros de las Fuerzas Policiales de la Departamental San Justo, docentes, autoridades municipales y equipos técnico-profesionales de los Municipios y Comunas del Departamento San Justo.-

Que, en virtud de la calidad profesional del disertante, del tema a abordar en la jornada y el auditorio a quien está dirigida, este Cuerpo considera pertinente declararla de Interés Municipal y así reconocer la importancia que la misma reviste y el innegable aporte que se realiza a la sociedad a través de esta experiencia, y;

ATENTO A TODO ELLO
El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1099/2007.-

Art. 1º: DECLARESE de INTERES MUNICIPAL a la 1º JORNADA DEPARTAMENTAL sobre VIOLENCIA FAMILIAR que se llevará a cabo en nuestra localidad el 27 de Julio de 2.007, organizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba y auspiciada por la Municipalidad de Freyre.-----

Art. 2º: DISPONESE la entrega de una (01) copia de la presente Ordenanza al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, a sus efectos-----

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil siete-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 1073/07 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha seis (06) de Julio de dos mil siete.-----



[Firma]

MANUEL LOPEZ DE CASAS
SECRETARÍA DE ACTAS
MUNICIPALIDAD DE FREYRE

[Firma]

MARCELA C. ROSAS
SECRETARÍA DE ACTAS
MUNICIPALIDAD DE FREYRE